

- e) Telefax: 918 828 738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de las catorce horas del día 26 de marzo de 2009.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Artículos 16.1.c) y 66.1.a) del la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de marzo de 2009.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", Registro General.
 - 2.º Domicilio: Carretera Alcalá-Meco, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", Sala de Juntas de Gerencia.
 - b) Domicilio: Carretera Alcalá-Meco, sin número.
 - c) Localidad: Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Fecha: 15 de abril de 2009.
 - e) Hora: A partir de las diez.
- 10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.
- 11. Página web para información relativa a la convocatoria: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 2009.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Esquiza Escudero.

(01/737/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PRÍNCIPE DE ASTURIAS"

Resolución de 4 de marzo de 2009, del Gerente del Área 3 de Atención Especializada del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", por la que se realiza corrección de errores del Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento abierto de suministros número HUPA 7/09, para la contratación de productos de celulosa (bobinas papel secamanos, papel higiénico, rollos de papel camilla, etcétera).

Advertido error en la cantidad estimada que se ha hecho constar en el lote número 1 del pliego de prescripciones técnicas del procedimiento abierto HUPA 7/09, suministros de productos de celulosa (bobinas papel secamanos, papel higiénico, rollos de papel camilla, etcétera), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de fecha 19 de febrero de 2009 (página 157), referencia 01/486/09, se comunica que por Resolución del Gerente del Área 3 de Atención Especializada de fecha 3 de marzo de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a corregir el error citado, modificándose la cantidad estimada que se hace constar en el lote número 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicha modificación podrá descargarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid-Perfil del Contratante, en la página web <http://madrid.org/contratospublicos>

Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 2009.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Esquiza Escudero.

(01/865/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de requerimiento de documentación del expediente de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica a los solicitantes/representantes que se relacionan a continuación el requerimiento de documentación para subsanar la solicitud de documentación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

En el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los solicitantes/representantes deberán personarse en la sede de la Dirección General de Atención a la Dependencia, sita en la calle Espartinas, número 10, de Madrid, para tomar vista del expediente instruido, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Coordinación de la Dependencia, Belén Bernabéu González.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA

Número de expediente. — Interesado. — Dirección

- 2826/2007. — Josefa Pérez Lahuerta. — Calle Don Quijote, número 47, tercero 2, 28020 Madrid.
- 9970/2007. — Antonio Delgado Puntas. — Plaza Mirafior, número 7, primero C, 28944 Fuenlabrada.
- 9971/2007. — Matilde Cabrera González. — Plaza Mirafior, número 7, primero C, 28944 Fuenlabrada.
- 10580/2007. — Manuel Basulto García. — Calle Arenas, número 15, escalera primera, primero A, 28021 Madrid.
- 12229/2007. — Luis Espejo Calvo. — Calle María Teresa Sáenz de Heredia, número 21, tercero B, 28017 Madrid.
- 14914/2007. — Aniceta Esteban Frutos. — Calle Bailén, número 37, escalera exterior, tercero A, 28005 Madrid.
- 15952/2007. — María Teresa López Tovar. — Calle Alenza, número 10, sexto C, 28003 Madrid.
- 16430/2007. — Anastasia Chacón Jiménez. — Calle Alcarisa, número 33, cuarto C, 28043 Madrid.
- 3138/2008. — Luisa Pardo de Benito. — Calle Congosto, número 37, cuarto C, 28031 Madrid.
- 4242/2008. — Faustino Rodríguez Prieto. — Calle Villalobos, número 49, primero A, 28018 Madrid.
- 4732/2008. — Gregorio Ahumada Blanco. — Calle Islas Cíes, número 16, primero C, 28035 Madrid.
- 4767/2008. — Pilar Martínez Medina. — Calle Blazquilla, número 16, primero D, 28260 Galapagar.
- 6966/2008. — Paula Contreras Cisneros. — Calle Palma, número 76, primero A, 28015 Madrid.
- 6994/2008. — Narcisca Cruz Pulido. — Calle Vélez Málaga, número 10, segundo derecha, 28018 Madrid.
- 7166/2008. — Joaquín Pérez Ruedas. — Calle Navarra, número 6, primero E, 28804 Alcalá de Henares.
- 7465/2008. — Engracia Enrique Higuero. — Calle Sambara, número 4, primero B, 28027 Madrid.
- 7466/2008. — María Enrique Higuero. — Calle Sambara, número 4, primero B, 28027 Madrid.
- 7651/2008. — Josefina Gómez García. — Calle Alconera, número 24, segundo C, 28037 Madrid.
- 7661/2008. — Rosario Parrilla García. — Calle Nuestra Señora del Carmen, número 9, escalera derecha, primero B, 28039 Madrid.
- 7883/2008. — Eduardo López Mon. — Calle Rincón de la Victoria, número 7, segundo A, 28018 Madrid.

8494/2008. — Santa Nombela Gómez. — Paseo de la Florida, número 47, bajo B, 28008 Madrid.

8599/2008. — Gumersinda Caparrini Arosa. — Calle Virgen de las Viñas, número 1, escalera derecha, cuarto D, 28031 Madrid.

8829/2008. — José Luis García-Patrón Panadero. — Avenida de Oporto, número 21, primero D, 28019 Madrid.

9440/2008. — Elida Viñuales Rey. — Avenida Moratalaz, número 66, escalera derecha, quinto B, 28030 Madrid.

13581/2008. — Pilar García Cuadros. — Avenida del Manzanares, número 22, bajo B, 28011 Madrid.

13594/2008. — Antonio de Blas López. — Calle San Canuto, número 11, primero izquierda, 28011 Madrid.

14621/2008. — Jorge Carrión Jiménez. — Calle Alemania, número 85 Q, 28600 Navalcarnero.

14856/2008. — Pilar Baena Jiménez. — Camino de Valladolid, número 1, puerta 10, 28250 Torreloaños.

14976/2008. — Antonio Merchán Merino. — Calle Arroyo Belincoso, número 14, cuarto A, 28030 Madrid.

15143/2008. — Eugenio Las Heras García. — Calle Oña, bloque 153, octavo 2, 28050 Madrid.

15388/2008. — Isabel Guzmán Borrego. — Calle Real, número 50, escalera 3, primero C, 28400 Collado Villalba.

16988/2008. — Francisco Gutiérrez Sánchez. — Calle de la Duquesa de Parcent, número 10, tercero derecha, 28047 Madrid.

17250/2008. — Hipólita Puente Austin. — Calle Teresa Maroto, número 8, primero D, 28053 Madrid.

17309/2008. — Josefa Román González. — Calle Sahara, número 46, bloque S, escalera 2, segundo B, 28041 Madrid.

18449/2008. — Matilde Ayúa Goicoechea. — Avenida del Ensanche, número 84, primero 18, 28031 Madrid.

19039/2008. — Porfirio da Anunciacao Cigano. — Calle Escuelas, número 61, escalera 1, puerta H, 28260 Galapagar.

19040/2008. — Antonieta Ferreira. — Calle Escuelas, número 61, escalera 1, puerta H, 28260 Galapagar.

19316/2008. — Lucía Sierra Fernández. — Calle San Antonio, número 24, primero D, 28891 Velilla de San Antonio.

19414/2008. — Javier Rodrigo Cabezas Basantes. — Calle Olmos, número 46, cuarto B, 28300 Aranjuez.

19848/2008. — Ciriaco López Pascual. — Paseo de las Delicias, número 63, bloque U, quinto derecha, 28045 Madrid.

20580/2008. — María Teresa Puig Sala. — Calle de Galileo, número 70, tercero derecha B, 28015 Madrid.

21083/2008. — Mercedes Puerta Capa. — Calle Labrador, número 1 sexto C, 28005 Madrid.

22248/2008. — Francisca Jiménez Gallego. — Plaza Ciudad de Salta, número 4, quinto E, 28043 Madrid.

21333/2008. — María Juana Cejudo Maestre. — Calle Cañada, número 36, cuarto D, 28030 Madrid.

21467/2008. — María Selenia Sánchez de los Santos. — Avenida Madrid, número 18, bloque 6, primero A, 28750 San Agustín del Guadalix.

21483/2008. — Máxima Rodríguez Jiménez. — Calle Ruiz de Alarnes, número 3, bajo 3, 28901 Getafe.

22251/2008. — Joaquín Lomo García. — Calle Hermanos García Noblejas, número 34, primero 6.ª, 28037 Madrid.

22603/2008. — Ramón Rodríguez Pulido. — Camino de Valdetorres, número 40, 28140 Fuente el Saz de Jarama.

23694/2008. — Juana Díaz Llana. — Calle de Carlos Solé, número 6, quinto D, 28038 Madrid.

24132/2008. — Lucila Matey Pascual. — Calle Joaquín Blume, número 20, noveno B, 28935 Móstoles.

24160/2008. — Felicidad Soria Alarcón. — Calle Río Genil, número 23, escalera derecha, cuarto D, 28934 Móstoles.

(03/5.882/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales recaída en los procedimientos sancionadores en materia de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en el domicilio de su destinataria de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, dictada en el procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo único, en materia de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona interesada, en relación al procedimiento de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentra la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales recaída en el procedimiento sancionador tramitado a su nombre.

Lo que se comunica a la persona interesada a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de las personas titulares de la prestación. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en la calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

Nombre y apellidos. — DNI/NIE. — Número de procedimiento sancionador. — Resolución

Raquel Fernández Fernández. — 46869224-P. — 29/2008. — Sancionadora.

(03/5.853/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.